

Memorando Nro. BIESS-GGEN-2022-0189-MM

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

PARA: Srta. Ing. Diana Priscila Martucci Larrea
Coordinadora Administrativa

Sra. Mgs. Alexandra Miroslava Castillo Herrera
Subgerente de Crédito

Sr. Ing. José Ricardo Mesa Reinoso
Director de Custodia Institucional

ASUNTO: DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA
"SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS
HIPOTECARIOS DEL BIESS"

De mi consideración:

Mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2022 de 21 de enero de 2022, se resuelve: "**Artículo 1. - AUTORIZAR** el inicio del proceso de 'SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS', con base a la solicitud del área requirente y conforme lo establecido en el Instructivo de Giro Específico de Negocio para la Selección de Empresas de Seguros para Operaciones de Créditos Hipotecarios del Biess. **Artículo 2.- INVITAR** a las empresas de seguros calificadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para que participen y presenten sus ofertas para el proceso de 'SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS'".

Al respecto, en cumplimiento de que lo establece el artículo 4.6 del INSTRUCTIVO GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS, me permito CONFORMAR la Comisión de Selección del referido proceso de selección, de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	Función
Diana Priscila Martucci Larrea	Coordinadora Administrativa	Designado por la máxima autoridad, quien la presidirá
Alexandra Miroslava Castillo Herrera	Subgerente de Crédito	Subgerente de Crédito o su Delegado
José Ricardo Mesa Reinoso	Director de Custodia Institucional	Profesional afín al objeto del procedimiento de selección

La Comisión de Selección designará fuera de su seno al secretario.

La Comisión de Selección se reunirá con la presencia de al menos dos (2) de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto dirimente.

Los miembros de la Comisión de Selección no podrán tener conflictos de intereses con las empresas de seguros, ni haber laborado en una empresa de seguros al menos 12 meses antes de iniciar el proceso de selección; de incurrir en estos hechos, será causa de excusa para intervenir como miembro de la Comisión, situación que deberá ser verificada por la Dirección de Talento Humano.

Memorando Nro. BIESS-GGEN-2022-0189-MM

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

Los informes de la Comisión de Selección, que serán dirigidos a la Gerencia General o su delegado, incluirán el análisis correspondiente del procedimiento y la recomendación justificada expresa de asignación, cancelación o declaratoria de desierto del mismo.

En cumplimiento del INSTRUCTIVO GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS PARA OPERACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BIESS que se anexa, la Comisión de Selección deberá:

- Conforme el cronograma establecido en los TDR, aceptar las preguntas de las empresas de seguros, proceder a responderlas, de lo cual se generará el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones y gestionará su publicación en la página web institucional.
- Conforme el cronograma establecido en los TDR, aceptar las ofertas y proceder a su apertura, de lo cual se generará el Acta de Apertura de Ofertas.
- Revisar las ofertas y en caso de requerirse se solicitará mediante correo electrónico la convalidación de errores de manera individual, para lo cual se elaborará el Acta de Convalidación de Errores correspondiente.
- Conforme el cronograma y especificaciones establecidas en los TDR, calificar las ofertas, generar el acta respectiva y gestionar su publicación en la página web institucional.
- La comisión de selección realizará el cálculo de la tasa a ser homologada, notificará a las empresas de seguros calificadas y solicitará que confirmen la aceptación a través de correo electrónico.
- Elaborar el Acta de Asignación.
- Con base en las actas de calificación y asignación, se realizará el Informe de Recomendación de asignación o desierto, en el cual se recomendará expresamente al Gerente General o su delegado la asignación o la declaratoria de desierto, conforme corresponda.

Finalmente, se les recuerda que estas actividades deberán ser atendidas en los tiempos previstos en el cronograma establecido para este proceso, guardarán absoluta confidencialidad y asumirán las responsabilidades que se generen en el caso de que violaren dicho principio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ivan Fernando Tobar Cevallos
GERENTE GENERAL

Anexos:

- INSTRUCTIVO GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

Copia:

Sra. Mgs. Mónica Carolina Calderón Franco
Subgerente de Operaciones

Sra. Espc. Nadya Giuliana Ruiz Jacome
Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas

Memorando Nro. BIESS-GGEN-2022-0189-MM

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

m/NR/DM